

**CONSTANCIA DE SECRETARÍA:** Paso a despacho del Señor Juez el presente Despacho comisorio No. 005 proveniente del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PENSILVANIA, solicitando la práctica de diligencia de secuestro del siguiente bien inmueble:

Para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO** de la posesión respecto al bien inmueble determinado así: "Un lote de terreno con casa de habitación en él construida en toda el área, en material, techo de eternit, con servicios de energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado, que quedará con una extensión de frente de cuatro metros lineales (4mTL), y de fondo catorce metros (14mTL). LINDEROS: De frente en cuatro metros linderos con la vía pública, por el costado derecho en catorce metros lineales linderos con la misma vendedora, por el fondo cuatro metros lineales linderos con predio del Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, por el costado izquierdo en catorce metros lineales linderos con predios de la Sociedad San Vicente de Paul a llegar nuevamente a la vía pública punto de partida y cierra el predio". Transcribo la parte a ustedes concerniente, dentro del auto proferido por esta Judicatura, el 15 de agosto de 2023, dentro del proceso que líneas abajo, se detalla:

Sírvase proveer.

Pensilvania, 5 de septiembre de 2023

**JUAN JOSE MORENO MONTOYA**  
**SECRETARIO**

### **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS**  
**Cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

#### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 515**

<b>PROCESO:</b>	<b>DESPACHO COMISORIO</b>
<b>COMITENTE:</b>	<b>JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO PENSILVANIA</b>
<b>RADICADO:</b>	<b>17541-40-89-001-2023-00135-00</b>

Con base en la constancia secretarial que antecede y en atención a la comisión realizada por dicha célula judicial respecto del secuestro de la posesión del siguiente inmueble:

Para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO** de la posesión respecto al bien inmueble determinado así: "Un lote de terreno con casa de habitación en él construida en toda el área, en material, techo de eternit, con servicios de energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado, que quedará con una extensión de frente de cuatro metros lineales (4mtL), y de fondo catorce metros (14mtL). LINDEROS: De frente en cuatro metros linderos con la vía pública, por el costado derecho en catorce metros lineales linderos con la misma vendedora, por el fondo cuatro metros lineales linderos con predio del Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, por el costado izquierdo en catorce metros lineales linderos con predios de la Sociedad San Vicente de Paul a llegar nuevamente a la vía pública punto de partida y cierra el predio". Transcribo la parte a ustedes concerniente, dentro del auto proferido por esta Judicatura, el 15 de agosto de 2023, dentro del proceso que líneas abajo, se detalla:

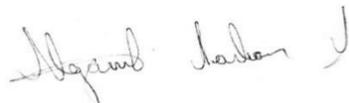
Este despacho procede a fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro el **día viernes 13 de octubre de 2023 desde las 9:30 AM.**

En razón a ello se hace necesario notificar de esta determinación a la empresa DINAMIZAR, quien funge como secuestre en el asunto para que proceda con la práctica de la diligencia en la fecha y hora señaladas.

Adicionalmente se convoca a la parte interesada para que asista a la diligencia y deberá cancelar la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) MCTE al secuestre en el momento de realización de la diligencia.

Por último, se recuerda a la parte demandante que debe disponer de los medios de transporte necesarios para los funcionarios del despacho y del secuestre para la práctica de la diligencia; advirtiéndole que la suma aquí fijada corresponde a la tasación que hace el Juzgado por la asistencia a la diligencia judicial y no lo correspondiente a su traslado a este municipio, pues el auxiliar de la justicia se designa con la única lista vigente de auxiliares de la justicia correspondiente al municipio de Manizales, Caldas.

### NOTIFÍQUESE



**ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 066 de esta fecha se  
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 6 de septiembre del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA

Secretario

Firmado Por:

**Alejandro Pachon Londoño**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f78fcc4e25c44436e96314176dd061426f5429871a475f3cc62c9dbf9edb19**

Documento generado en 05/09/2023 12:40:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**